

DIPLOMADO INTERNACIONAL DE ESPECIALIZACION

*Derechos Económicos, Sociales y
Culturales y Políticas Públicas
1 de septiembre de 2007 al 30 de abril de 2008*

INFORME DE AVANCE
Marzo de 2008

Antecedentes

1. *El Diplomado internacional de Especialización en Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Políticas Públicas*, es organizado cada año por la Fundación Henry Dunant América Latina (FuHD-AL) y el Collège Universitaire Henry Dunant (CuHD, Ginebra). Tiene como antecedente la experiencia de más de trece años llevada a cabo por el CuHD con la realización de la Universidad de Verano en Derechos Humanos y Derecho a la Educación (Ginebra), en cuya creación y desarrollo han participado directores de la FuHD-AL y docentes del diplomado.
2. Con la finalidad de contribuir a resolver, desde el ámbito de las políticas públicas, las distintas interrogantes y readecuaciones que tiene lugar el Estado y la Sociedad, el Diplomado surge como una instancia de formación de alto nivel acerca de las nuevas respuestas y formulaciones que plantea la realización de los Derechos Universales, y que comienzan a ser delineadas en el marco de lo que se conoce como *Estado Social de Derechos*.
3. Hasta hora los DESC y las Políticas Públicas han transitado por caminos paralelos, sin explicitarse o visualizarse los puntos de encuentro y conexión entre ellos. *El Diplomado Internacional de Especialización Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Políticas Públicas*, considera esencial la *conexión y encuentro* entre ambas, pues éstas constituyen la base para la definición de acciones (políticas) conducentes a corregir el déficit en materia de realización de los Derechos Humanos. La vinculación DESC-Políticas Públicas es fundamental para que el tratamiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales tenga una concreción y no sea sólo un contenido de carácter meramente declarativo.
4. La vinculación entre el Enfoque de Derechos y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales-Políticas Públicas es esencial para el logro de una democracia plena. Los principios y procedimientos de un gobierno democrático han ocupado gran parte de las agendas de políticas públicas, descuidándose los derechos constitutivos de la igualdad, que permiten el real despliegue de la libertad. Las políticas públicas no han sido evaluadas en virtud de la reducción de la distancia entre el compromiso de tratar a las personas como libres e iguales y las prácticas que lo quebrantan sistemáticamente.
5. Los objetivos y contenidos del Diplomado se inscriben en el llamado del Ex Secretario General de Naciones Unidas Sr. Kofi Annan en su informe sobre la aplicación de la Declaración del Milenio, titulado *un Concepto más amplio de la Libertad. Desarrollo, Seguridad y Derechos Humanos para todos (2005)* y el que preparó para el foro Económico Mundial de 1999, con el objeto de construir un pacto mundial (The Global Compact) en cuyo marco las empresas colaboran con los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones laborales y la sociedad civil, mediante lo que se conoce como Responsabilidad Social Empresarial.

Cumplimiento Objetivos

1. Al contar con la participación de 33 alumnos provenientes del sector público (gobierno central y municipios), de un total de 66 alumnos y alumnas, es posible afirmar que el Diplomado convocó a autoridades, funcionarios y órganos del Estado, especialmente ministerios, servicios y municipios, a cumplir un rol proactivo y de compromiso efectivo con la construcción de políticas públicas cuyos contenidos son definidos por los principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, en particular los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC).
2. Así también, la presencia de 66 alumnos provenientes de distintas entidades y países, dan cuenta del interés que despierta el Diplomado, como también de su importante contribución y avances en su propósito de formar *núcleos de excelencia profesional y de liderazgo* para la definición de estrategias de desarrollo y políticas públicas basadas en derechos.
3. A través de sus clases expositivas y del taller de trabajo grupal para la formulación de Políticas Públicas basadas en Derechos, aportó a la identificación y formulación de metodologías, instrumentos y formas institucionales que posibilitan la realización de tales derechos a través de la acción pública y privada.
4. Los trabajos desarrollados por los alumnos mediante el uso de metodologías de análisis de casos que ponen tensión en el enfoque de derechos y las políticas públicas, se contribuyó al desarrollo de una cultura más *proyectiva y propositiva*, antes que de denuncia, en cuanto a la realización de los DESC, formando capacidades para saber encontrar y dibujar alternativas por parte de aquellos que tienen la responsabilidad de transformar las opciones políticas en políticas concretas.

Síntesis de Actividades realizadas

1. En la realización del *Diplomado Internacional de Especialización Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Políticas Públicas 2007-2008* se desarrolló un programa académico de 294 horas pedagógicas, distribuidas en tres unidades: **Unidad I de Formación a Distancia, Unidad II Sesión Presencial y Unidad III de Elaboración de Tesinas.**
 - I. Unidad I: Formación a distancia. Desarrollada entre el 1 de septiembre al 15 de octubre del año 2007, con la participación de 66 alumnos¹. Tuvo por objetivo entregar, reforzar y evaluar los conocimientos de los participantes acerca del Sistema Universal de Protección y Promoción de los Derechos Humanos.
Tras la entrega de una pauta bibliográfica², que incluye todos los contenidos del Diplomado, los alumnos inscritos debieron preparar un Examen de Conocimientos³, requisito fundamental para el paso a la siguiente unidad. Además se les hizo entrega de una pauta bibliográfica complementaria.⁴

¹ Ver anexo 1 Listado de alumnos Diplomado 2007-2008

² Ver anexo 2 Pauta Bibliográfica Unidad I

³ Ver anexo 3 Examen de Conocimiento

⁴ Ver anexo 4 Pauta Bibliográfica complementaria Unidad I

- II. Unidad II: Sesión presencial (Realizado entre el 11 de noviembre al 17 de noviembre de 2007). Estructurado en base a seis módulos temáticos. Cada módulo contó con sus respectivas clases expositivas y un taller de trabajo grupal para la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos.

Las personas que aprobaron la Unidad I (a distancia) y la Unidad II (presencial) recibieron un Certificado de Participación y Asistencia en las dos Unidades, el que fue entregado al finalizar la Unidad II Sesión Presencial en Santiago de Chile.

- III. Unidad III: Elaboración de Tesina (Desde el 1 de Diciembre de 2007 al 30 de Abril de 2008). La tesina es un trabajo individual o grupal (hasta 3 alumnos) consistentes en un ensayo teórico, investigación analítica u otra forma de aproximación al conocimiento científico, sobre algún tema propio de los DESC y su expresión en el ámbito de las políticas públicas. El tema elegido por los alumnos debe ser acordado con uno más de los académicos del Diplomado, quienes apoyarán y orientarán a los alumnos durante el proceso de elaboración de la Tesina. Un total de 33 alumnos ya se encuentran trabajando en sus Tesinas, abordando como temática central la articulación entre DESC y Políticas Públicas.

Desarrollo y Resultados

1. Patrocinantes y docentes: Organizado con la colaboración del Collège Universitaire Henry Dunant (Ginebra, Suiza), y la participación y patrocinio de importantes instituciones nacionales y extranjeras tales como:

- Oficina Regional para América Latina y el Caribe del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos
- Oficina Regional para América Latina y el Caribe de la Organización de Naciones Unidas para Agricultura y la Alimentación FAO
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD – Chile
- Fondo de Naciones Unidas para la Infancia UNICEF-Chile
- Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y La Cultura UNESCO
- Vicarías de Pastoral Social y de los Trabajadores.

El equipo docente del Diplomado 2007-2008 fue integrado por prestigiados expertos de organismos internacionales, profesores universitarios, altos directivos públicos de Chile y otros países de América Latina y el Caribe, miembros de organizaciones no gubernamentales y dirigentes políticos con basta experiencia y conocimientos en políticas públicas y derechos humanos.

Directores: Ximena Erazo, Ferrán Ferrer, María Pía Martín, Jorge Orbe.

Equipo Docente: José Graziano Da Silva, Roberto Garretón, Margarita Uprimny, Guillermo Acuña, Martín Hopenhayn, Mireya Dávila, Juan Guillermo Espinosa, Manuel Jacques, Gonzalo Delamaza, Ana Sojo, Francesco Notti, Jorge Orbe, Héctor Oyarce, Ferrán Ferrer, Álvaro Erazo, Soledad Larraín, Eolo Díaz-Tendero, Leonardo Moreno, Laura Pautassi, María

Pía Martín, Marcela Ríos, Bernardo Arroyo, José Roa, Alejandro Jara, Jaime Pizarro y Carmen Fernández.

2. Difusión y Convocatoria. La difusión se llevó a cabo **durante tres meses a través de los sitios Web** de la FuHD-AL, del Collège Universitaire Henry Dunant (Ginebra), y de varios sitios Web y sistemas intranet de entidades públicas chilenas (Servicio Nacional del Adulto Mayor, Dirección del Trabajo, Fundación Integra, Ministerio de Planificación Nacional, Ministerio de Salud, Ministerio de Vivienda y Urbanismo, etc.), de organismos del Sistema de Naciones Unidas (FAO, PNUD, UNICEF, UNESCO), ONG internacionales y redes latinoamericanas.

Para este proceso también **se elaboró un folleto**, el cual fue entregado no sólo a los alumnos interesados en participar, sino también, entre autoridades del sector público con el fin de promocionar el Diplomado entre sus funcionarios.

Finalizado el proceso de postulación **se recibieron un total de 200 postulaciones**⁵, de las cuales 157 eran de nacionalidad chilena y las otras 43 correspondieron a postulaciones provenientes de 15 diversos países de América Latina y el Caribe (Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Perú, República Dominicana, México, Panamá, y Venezuela entre otros) y 1 de Europa (España).

Concluido el período de postulación **el grupo de alumnos inscritos en el Diplomado quedó conformado por un total de 66 alumnos**⁶, provenientes de Chile (54) y otros países de América Latina (12), pertenecientes a diversas entidades públicas (Ministerios, Servicios Públicos, Municipios), ONG nacionales e internacionales, organismos de Naciones Unidas y Universidades.

Participaron también 5 alumnos oyentes provenientes de las Vicarías de Pastoral Social y de los Trabajadores.

3. Becas otorgadas. Los 66 Alumnos inscritos recibieron becas de matrícula e inscripción consistentes en distintos porcentajes de disminución (rebaja) del arancel. **En el caso del financiamiento otorgado por el Sistema de Naciones Unidas en Chile a través de PNUD-Chile, este fue destinado a las becas otorgadas a los alumnos provenientes de regiones de Chile.**
4. Desarrollo del Diplomado 2007-2008. Iniciado el 1º de septiembre de 2007 con la Unidad I de Formación a Distancia, 66 alumnos realizaron con éxito su examen de conocimientos, pasando de esta forma a la segunda unidad, sesión presencial.

Durante la Unidad II- Sesión Presencial, realizada del 11 al 17 noviembre de 2007, fueron dictadas **un total de 23 clases expositivas y cuatro sesiones de trabajo grupal del Taller**⁷ de Formulación de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos, cuyo propósito

⁵ Ver anexo 5 Postulantes Diplomado 2007-2008

⁶ Ver anexo 6 Alumnos Diplomado 2007-2008

⁷ Ver anexo 7 Pauta Taller

fue desarrollar capacidades para el ejercicio profesional en el campo del análisis y formulación de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos. Para ello se **trabajó con el modelo de análisis de cinco casos⁸, en los se ponen en tensión elementos de política pública y del enfoque de derechos**, analizando los factores que operan como marco de restricciones y oportunidades para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos.

Para la realización del taller, los alumnos fueron divididos en 5 grupos iguales de 14 personas. Cada grupo contó con su facilitador, quienes colaboraron en la realización de formulación de políticas públicas con enfoque de derechos según cada caso.

La coordinadora del taller fue María Pía Martín y sus facilitadores fueron Mireya Dávila, Ferrán Ferrer, María Isabel Matamala, Jorge Orbe y Laura Pautassi.

El sábado 17 de noviembre, los cinco grupos presentaron sus propuestas de políticas con enfoque de derechos frente a un destacado grupo de evaluadores. Este grupo lo conformaban Álvaro Erazo, Sara Larraín, Oscar Figueroa, Cecilia Pérez y Sebastián Aguirre.

El programa de la sesión presencial quedó definido de la siguiente manera:

Programa Diplomado Internacional de Especialización Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Políticas Públicas 2007-2008	
12 de Noviembre	Módulo I: Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Interdependencia e Indivisibilidad de los Derechos Humanos
9:00-10:30	Derechos Humanos y Derecho a la Alimentación
11:00-12:30	DESC, Universalidad, Indivisibilidad e Interdependencia de los Derechos Humanos
12:45-14:15	Sistema Internacional de Protección de los Derechos Humanos
16:00-17:30	Derechos y Calentamiento Global
18:00-19:30	Derechos, Reconocimiento y Repartos frente a Actores Discriminados
13 de Noviembre	Módulo II: Globalización, Gobernanza y Enfoque de Derechos
9:00-10:30	Ciclo de Políticas Públicas y Reforma del Estado
11:00-12:30	Derechos Humanos, Globalización y Derecho al Desarrollo
12:45-14:15	Transparencia y Diálogo Político
16:00-17:30	Actores y Asuntos Públicos
18:00-19:30	Enfoque de Derechos Humanos, Políticas Públicas y Cohesión Social
14 de Noviembre	Módulo III: La perspectiva de los Derechos Universales en la Protección Social
8:30-10:30	Enfoque de Derechos en el Desarrollo y Enfoque de Derecho en las Estrategias de Desarrollo Nacional

⁸ Ver anexo 8 Casos utilizados Taller Grupal

11:00-12:30	Modelo Formación de Políticas Públicas
12:45-14:15	Derecho a la Educación. La experiencia internacional
16:00-17:30	DESC y Seguridad Social en Salud
18:00-19:30	Derechos de la Infancia, Familia y Políticas Públicas
15 de Noviembre	Módulo IV: Estado Social de Derechos y Políticas Públicas
9:00-10:30	Modelos y Prácticas de Gobierno, Estado Social de Derechos y Políticas Públicas
11:00-12:30	Garantía, Titularidad y Operacionalización de los DESC
12:45-14:15	Introducción Taller de Análisis de Políticas Públicas
16:00-17:30	Trabajo Grupal: Formulación de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos
18:00-19:30	Continuación Trabajo Grupal
19:30-20:15	Continuación Trabajo Grupal
16 de Noviembre	Módulo V: Derechos Culturales, Ciudadanía y Mercado
9:00-10:30	DESC y reducción de las desigualdades de género
11:00-12:30	Prioridades en la protección de los Derechos Culturales
12:45-14:15	DESC, Mercado y Ciudadanía
16:00-17:30	Gobernanza y Responsabilidad Social Empresarial
18:00-19:30	DESC y el Recurso Hídrico (Derecho al Agua)
17 de Noviembre	Módulo VI: Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario y Políticas Públicas basadas en Derechos
9:00-10:30	Derecho a la Protección y Seguridad frente a riesgos naturales y humanos
11:00-12:30	Taller Grupal Formulación de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos
12:45-14:15	Continuación Trabajo Grupal
16:00-17:30	Presentación de Trabajos y Evaluación
18:00-19:30	Continuación Trabajos y Evaluación
19:30-20:15	Entrega certificados

Las clases expositivas y la presentación de los trabajos desarrollados por los alumnos en el taller de trabajo grupal fueron grabados (imagen y sonido). **Con este material se prepara la publicación del libro Políticas Públicas para un Estado Social de Derechos, Volumen II**

La fase de elaboración de Tesina- **UNIDAD III** se encuentra en pleno desarrollo con los alumnos que finalizaron las unidades I y II. El proceso deberá concluir el 30 de mayo de 2008 y a fines de marzo 2008 se llevará a cabo un taller de apoyo metodológico a los alumnos. En dicha ocasión podrán presentar sus temas y consultas. A la fecha se han recibido 29 propuestas que son trabajadas por 33 alumnos abordan como temática central la articulación en DESC y políticas públicas y su relación con derechos específicos: Participación con Enfoque de Derechos en el sector público; Derecho a la Alimentación; El rol de las Comunicaciones en la realización de los DESC; Derechos y Responsabilidad Social; Participación en las Políticas Públicas para Pueblos Indígenas⁹. Cuatro alumnos están siendo apoyados con tutores asignados por la FAO.

Sostenibilidad

1. La excelente acogida brindada al Diplomado Internacional de Especialización en DESC y Políticas Públicas 2007-2008 ha venido demostrando que su labor responde a la necesidad

⁹ Ver Anexo 9 Listado Alumnos trabajando Tesinas

real de superar el valor esencialmente declarativo de los DESC y avanzar hacia una articulación efectiva entre DESC y políticas públicas.

2. El apoyo, patrocinio y participación de las agencias del Sistema de las Naciones Unidas en Chile a los programas de la FuHD-AL, en especial al Diplomado Internacional de Especialización en Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Políticas Públicas, junto al respaldo explícito de la Presidenta de la República de Chile y a los convenios suscritos con diversos ministerios y servicios públicos, que se han interesado en apoyar la formación de sus funcionarios en una temática nueva y requerida por el propio programa de Gobierno, son muestras elocuentes de la pertinencia del trabajo de la FuHD-AL, a las que se suman el interés individual de alumnos en el Diplomado.

Desviaciones y justificaciones

1. Alumnos 2007-2008. Una vez finalizada la Unidad I del Diplomado, dos alumnos chilenos no pudieron continuar con las siguientes unidades, debido a problemas de índole personal. Con ellos se llegó a un acuerdo que les permitirá continuar su formación cursando la Unidad II Sesión Presencial durante el Diplomado 2008-2009.
2. Clases impartidas durante la sesión presencial. Durante el desarrollo de la unidad II, no se realizaron dos de las clases incluidas en el programa. Una de ellas fue ***DESC y Seguridad Social en Salud***, del docente Álvaro Erazo, quién durante esa semana se encontraba fuera de Chile y la clase ***Derecho a la Protección y Seguridad frente a riesgos naturales y humanos***, de la docente Carmen Fernández, quién se encontraba en el norte del país, debido al terremoto sufrido durante esa semana en el norte grande de Chile.

Experiencias aprendidas

1. La articulación explícita entre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y las Políticas Públicas es un proceso en desarrollo, no sólo a nivel nacional sino también Latinoamericano. Esta constatación incentiva aún más a seguir desarrollando el Diplomado, especialmente entre actores relevantes del sector público, docentes y sociedad civil.
2. Los excelentes resultados que han surgido tras la realización de este Diplomado, no sólo en cuanto a la alta convocatoria de asistentes, sino también, en la buena acogida de un gran número de patrocinadores, es lo que permitirá concretar nuevamente la realización de un próximo Diplomado Internacional en Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Políticas Públicas 2008-2009, a realizarse entre el 1 de septiembre de 2008 al 30 de abril de 2009. En esta nueva versión mantendrá los mismos ejes temáticos de las dos versiones anteriores, pero integrando nuevos temas, como son el Derecho a la Ciudad, Segregación y Desarrollo Sustentable, Derecho a la Vivienda, Derechos Sociales y Ambientales y Energía, Empleo, Trabajo y Derechos Laborales y Manejo de Conflictos y Políticas Públicas basadas en derechos.

Anexos

Anexo 1: Listado alumnos Diplomado 2007-2008

Nº	NOMBRE	PAIS	PROFESION	INSTITUCION
1	Álamos Varas María Ignacia	Chile	Profesora de Historia y Geografía y Educación Cívica	Fundación INTEGRAServicio Nacional del Adulto Mayor(SENAMA), Valparaíso, Quinta Región
2	Alarcón Muñoz David	Chile	Trabajador Social	Museo Histórico Nacional(DIBAM),
3	Alegría Licuime Luís	Chile	Profesor de Historia y Geografía, Magister Antropología y Desarrollo	Consejo Internacional de Museos(ICOM)Fundación INTEGRAS, Valparaíso, Quinta Región
4	Álvarez Cayulef Paola	Chile	Asistente Social	Colegio Médico Regional Santiago
5	Araneda Caamaño Ana María	Chile	Periodista	Ejercicio Privado
6	Araya Miranda Marina	Chile	Asesora Comunicacional	Fundación INTEGRAS
7	Arredondo Pacheco Jorge	Chile	Abogado	Instituto de Normalización Previsional(INP)
8	Aparicio Mercado Karina	Chile	Asistente Social	Asociación Chilena de Protección de la Familia(APROFA)
9	Aubel Chacón Brigitte	Chile	Psicóloga	Plan Internacional
10	Barahona Lema Verónica	Ecuador	Administración de Empresas y Marketing	ASIVA(Asociación Gremial Industrial Valparaíso)
11	Barrueto Escudero Celso	Chile	Enfermero	Instituto Toledo de Ensino de Bauru
12	Batassa Haddad Rossana	Brasil	Abogada	Municipalidad de Hualaihué, Décima Región
13	Cárdenas Vargas María Elena	Chile	Asistente Social	Fundación Explorarte
14	Carmona Sardoth Giselle	Colombia	Abogada	Ministerio de Vivienda y Urbanismo(MINVU)
15	Cavada Vera Andrea	Chile	Arquitecta	Fundación Hogar de Cristo
16	Contreras Jacob Mónica	Chile	Sociología	Ministerio de Vivienda y Urbanismo(MINVU)
17	Corvalán Alle Lissien	Chile	Profesora de Castellano	Oficina Parlamentaria Diputado Carlos Montes
18	Cubillos Jorquera Susana	Chile	Asistente Social	Alto Comisionado de Naciones Unidas para los DDHH
19	Dede Delfino Graciela	Uruguay	Arquitecta	Aldia Consultores
20	Díaz Díaz Cristina	Colombia	Abogada	Amnistía Internacional Sección-Chile
21	Frodden Armstrong María Cristina	Chile	Profesora de Inglés	Superintendencia de Salud de La Serena, Cuarta Región
22	Gárate Peñaloza Silvia Soledad	Chile	Abogada	Ministerio de Justicia
23	Granados Zambrano María Soledad	Chile	Abogada	

24	Gómez Lechaptois Francisca	Chile	Asistente Social	Centro del Desarrollo Social de la Cultura Popular KIMSAKALKO, Décima Quinta Región
25	Gutiérrez Bermedo María Verónica	Chile	Socióloga	Municipalidad de Cerro Navia, Región Metropolitana
26	Herrera Briceño Francisco Javier	Chile	Administrador Público	Corporación Municipal del Deporte Quinta Normal, Región Metropolitana
27	Hidalgo Aspée Tania	Chile	Asistente Social	Municipalidad de San Felipe y Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAME), Quinta Región
28	Holzapfel Peña Moyra	Chile	Periodista	Corporación Cultural de Puerto Montt, Décima Región
29	Jímenez Espinoza Andrés	Chile	Profesor de Historia y Geografía	Liceo Pablo Neruda, Liceo Graneros
30	Jiménez Guimarey Sofía Desiree	Perú	Periodista	C-3 PUTRE, Decima Quinta Región
31	Knowles Guerra Eileen	Ecuador/ G.Bretaña	Licenciada en Ciencias Políticas	Radio Programas del Perú (RPP)
32	Marambio Vera Lorena	Chile	Asistente Social	Municipalidad de San José, Costa Rica
33	Mendoza Bravo Paula	Chile	Antropóloga	Municipalidad Cerro Navia, Programa PREVIENE, Región Metropolitana
34	Monroy Torres Rebeca	México	Licenciada en Nutrición	Fundación INTEGRA
35	Mora Biere Tania	Chile	Abogada	Facultad de Medicina, Departamento de Nutrición de la Universidad de Guanajuato
36	Munita Avaria Gabriela Paz	Chile	Asistente Social	Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA)
37	Muñoz Barraza Miguel	Chile	Profesor de Educación Física, Deportes y Recreación	Ministerio de Planificación (MIDEPLAN)
38	Navarro Garaventa María Bárbara	Chile	Psicóloga	Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI), Región Metropolitana
39	Ocampo González Olga	Colombiana	Licenciada en Tecnología Educativa	UHY Ossandón Consultores
40	Palma Millanao Karla	Chile	Periodista	Save the Children - Corporación Opción Legal
41	Pavletic Favi Franjo	Chile	Psicólogo	Programa Ciudadanía y Gestión Pública
42	Peña Rauque Cristina del Pilar	Chile	Asistente Social	Fundación Para la Superación de la Pobreza, Valparaíso. Quinta Región
43	Pernia Rea Heraclio	Venezuela	Especialista en Gerencia Empresarial	Fundación Hogar de Cristo, Hospedería de Mujeres
44	Pinedo Icaza Santiago	Chile	Abogado	Servicio de Atención Integral al Niño y al Adolescente (SAINA)
45	Prado Berríos María Constanza	Chile	Socióloga	Ministerio de Bienes Nacionales
46	Quilaleo Aguirre Fernando	Chile	Periodista	Empresa de E-learning (EDUVIT)
47	Ramírez Donoso Gloria	Chile	Médico Cirujano	Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI)
48	Remache Gallegos Alex	Ecuador	Economista	Servicio Médico Legal de Chile
				Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador

49	Riquelme Caniuñir Jacqueline	Chile	Psicóloga Licenciada en Historia,	Servicio Medico Legal de Chile Comisión Nacional del Medio Ambiente(CONAMA)
50	Riveros Requena Carolina	Chile	Magíster	Vicaría Pastoral Social
51	Rodríguez Cuevas María Lucina	Chile	Abogada	Ministerio de Salud
52	Rojas Varela Miguel	Chile	Comunicador Social	Oficina Nacional de Emergencia(ONEMI)
53	Salgado Gómez Irina	Chile	Periodista	Corporación PARTICIPA
54	Sanhueza Echeverría María Andrea	Chile	Asistente Social	Seremi Justicia Región de la Araucanía, Ministerio de Justicia
55	Seguel Rodríguez Jeanette	Chile	Abogada Bachicher en Relaciones Internacionales	Instituto Nacional de Colonizacion e Reforma Agrária
56	Simoes Paula	Brasil	Internacionales	Fundación Un Techo Para Chile
57	Scotti Becerra Johanna	Chile	Abogada	Ejercicio Privado
58	Scholz Hoss Vera	Chile	Ingeniera Agrónoma	Servicio Nacional de la Mujer(SERNAM)
59	Schwaner Gutiérrez Paulina	Chile	Periodista	Servicio Nacional del Adulto Mayor(SENAMA)
60	Solé Ventura María Loreto	Chile	Antropóloga	Comité Consejo Nacional de Producción Limpia-CORFO
61	Stuardo Ojalvo Julio	Chile	Abogado	Fundación INTEGRA, Valparaíso, Quinta Región
62	Varela Jeraldo Patricia	Chile	Asistente Social	Schiaffino, Vergara y Asociados y Amnistía Internacional - Sección Chile
63	Vergara Leiva Hernán	Chile	Abogado	U. de Chile, Centro Estudios Seguridad Ciudadana
64	Villagra Pincheira Carolina	Chile	Psicóloga	Ministerio de Vivienda y Urbanismo(MINVU)
65	Wolff Levy Paulina	Chile	Arquitecta	Servicio Nacional del Adulto Mayor(SENAMA), Valparaíso, Quita Región
66	Zurita Lillo Verónica	Chile	Socióloga	

Alumnos chilenos provenientes de fuera de la Región Metropolitana

	NOMBRE	REGION	PROFESION	INSTITUCION
1	Alarcón Muñoz David	Valparaíso	Trabajador Social	Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), Valparaíso, Quinta Región
2	Alvarez Cayulef Paola	Valparaíso	Asistente Social	Fundación INTEGRAL, Valparaíso, Quinta Región
3	Barrueto Escudero Celso	Valparaíso	Enfermero	ASIVA (Asociación Gremial Industrial Valparaíso)
4	Cárdenas Vargas María Elena	Los Lagos	Asistente Social	Municipalidad de Hualaihué, Décima Región
5	Gárate Peñaloza Silvia Soledad	Coquimbo	Abogada	Superintendencia de Salud de La Serena, Cuarta Región
6	Gómez Lechaptois Francisca	Arica y Parinacota	Asistente Social	Centro del Desarrollo Social de la Cultura Popular KIMSAKALKO, Decima Quinta Región
7	Hidalgo Aspée Tania	Valparaíso	Asistente Social	Municipalidad de San Felipe y Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), Quinta Región
8	Holzappel Peña Moyra	Los Lagos	Periodista	Corporación Cultural de Puerto Montt, Décima Región
9	Jímenez Espinoza Andrés	Arica y Parinacota	Profesor de Historia y Geografía	Liceo Pablo Neruda, Liceo Graneros C-3 PUTRE, Decima Quinta Región
10	Navarro Garaventa María Bárbara	Valparaíso	Psicóloga	UHY Ossandón Consultores
11	Pavletic Favi Franjo	Valparaíso	Psicólogo	Fundación Para la Superación de la Pobreza, Valparaíso. Quinta Región
12	Seguel Rodríguez Jeanette	Araucanía	Abogada	Seremi Justicia Región de la Araucanía, Ministerio de Justicia
13	Scotti Becerra Johanna	Valparaíso	Abogada	Fundación Un Techo Para Chile
14	Scholz Hoss Vera	Valparaíso	Ingeniera Agrónoma	Ejercicio Privado
15	Varela Jeraldo Patricia	Valparaíso	Asistente Social	Fundación INTEGRAL, Valparaíso, Quinta Región
16	Zurita Lillo Verónica	Valparaíso	Socióloga	Servicio Nacional del Adulto Mayor (SENAMA), Valparaíso, Quinta Región

Anexo 2: Pauta Bibliográfica Unidad I

UNIDAD I DE FORMACION A DISTANCIA Lista de Textos en Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Políticas Públicas

La sección de **documentos** se encuentra ordenada por **categorías temáticas**. Para facilitar su lectura y ubicación, hemos agrupado los textos a leer para la Unidad I de Formación a Distancia según las categorías en que se encuentran en www.fundaciónhenrydunant.org

Categoría Derechos Económicos, Sociales y Culturales DESC

1. Cristian Courtis: Derechos Sociales, Ambientales y Relaciones entre Particulares. Nuevos Horizontes. Universidad de Deusto. Instituto de Derechos Humanos. (Categoría DESC).
2. Informe de Relator Especial para el Derecho a la Educación. Diciembre 2004. Vernor Muñoz.
3. Derechos Sociales en la perspectiva de Género.
4. Módulo 16: El Derecho a la Educación (redactado por Felix Morka)

Categoría Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Políticas Públicas

1. Víctor Abramovich y Laura Pautassi: Dilemas actuales en la resolución de la Pobreza. El aporte del Enfoque de Derechos.
2. El desarrollo centrado en Derechos y el Pacto para la Protección Social (Documento de CEPAL)
3. Víctor Abramovich: Una Aproximación al Enfoque de Derechos, en las Estrategias y Políticas de Desarrollo

Categoría DDHH y Reducción de la Pobreza

1. José Luis Machinea: Ideas para una Agenda del Desarrollo (CEPAL).
2. José Antonio Ocampo: Retomar la agenda del Desarrollo (Revista CEPAL nº 74) (Categoría DDHH y Reducción de la Pobreza)
3. Directrices del Enfoque de Derechos Humanos en las Estrategias de Reducción de la Pobreza.

Categoría Políticas Públicas

1. Laura Chaqués: Redes de Políticas Públicas (capítulo 1 Conceptos y Relaciones)
2. Carlos Gerardo Molina: Modelo de Formación de Políticas y Programas Sociales.
3. Luis F. Aguilar Villanueva: Problemas Públicos y Agenda de Gobierno: Estudio Introductorio
1. El proceso de Políticas.
4. Eugenio Lahera: Introducción a las Políticas Públicas
5. Eugenio Lahera: Políticas y Políticas Públicas.

Anexo 3: Examen de Conocimientos Unidad I Formación a distancia

CONTROL UNIDAD I.
FECHA: 16/10
PLAZO PARA RESPONDER: 72 hrs

Procedimiento:

En este Control se evaluarán los contenidos de la UNIDAD I de Educación a Distancia. Los alumnos podrán acceder a la bibliografía señalada en esta unidad, en la Web de la fundación (www.fundacionhenrydunant.org).

La evaluación es individual. Este control no deberá ser contestado por más de una persona.

Cada alumno recibirá por vía electrónica este Control, el que deberá ser contestado en el formato adjunto y enviado vía correo electrónico a diplomado@cuhd.org. A partir del 16/10/07 correrá el plazo máximo de 48 hrs para responder.

Quienes no contesten este Control, se entenderá que no habrán aprobado la Unidad I del Diplomado y, por lo tanto, no podrán recibir el Certificado de asistencia y aprobación de las Unidades I y II, ni realizar la Unidad III (Tesina).

Cómo responder al Control

Cada alumno elegirá dos preguntas a contestar por cada unidad temática. En total deberá responder ocho preguntas.

Consideraciones formales:

- Las respuestas deberán estar escritas en letra Arial, tamaño 12, espacio sencillo.
- La respuesta a cada pregunta deberá tener como mínimo media página tamaño carta y como máximo dos páginas tamaño carta.
- Poner el encabezado de cada pregunta antes de contestarla.

Consideraciones de fondo:

- Se considerará favorablemente la fundamentación de sus argumentos con citas bibliográficas.
- Se valorará la originalidad, creatividad y rigurosidad de las respuestas.

Evaluación:

La evaluación será realizada por docentes del Diplomado. El resultado de la evaluación se enviará individualmente por correo electrónico a cada alumno con el propósito de que refuerce los temas en los que presenta más debilidades.

PAUTA DE PREGUNTAS
Control Unidad 1:

Elegir dos preguntas de cada Unidad Temática:

Unidad Temática 1. Derechos Económicos, Sociales y Culturales y Políticas Públicas.

- ¿Cómo se vincula el enfoque de derechos que aborda el Diplomado con el enfoque de políticas públicas?
- ¿Cuáles son los principales desafíos del desarrollo económico y social de su país? Anote los aspectos más importantes que caracterizan la actual Estrategia de Desarrollo de su país.
- ¿El Enfoque de Derechos impone a cada Estado un modelo de desarrollo económico y social? Fundamente si su respuesta es afirmativa o negativa.
- Gran parte de las políticas públicas implementadas en América Latina han seguido los preceptos de la focalización. A la luz de la vinculación entre Derechos Económicos, Sociales y Culturales y políticas públicas, discuta las ventajas y desventajas de la focalización frente a las políticas universales.

Unidad Temática 2. Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Interdependencia e Indivisibilidad de los Derechos Humanos

- Explique brevemente qué entiende por Derecho Internacional de los Derechos Humanos, y refiérase a su evolución con ejemplos recientes.
- ¿En qué instrumentos de la Carta de los Derechos Humanos se mencionan el derecho a la alimentación y el derecho a la educación?
- Explique los principios de *interdependencia e indivisibilidad* de los derechos humanos y refiérase a su importancia para la formulación de políticas públicas basadas en derechos.
- ¿Qué se entiende por mecanismos extra-convencionales de protección de los derechos humanos? Mencione cuáles son sus objetivos y de un ejemplo de mecanismo extra-convencional.
- ¿Qué es un Relator Especial? De un ejemplo relativo a alguno de los derechos establecidos en el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y otro relativo al Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

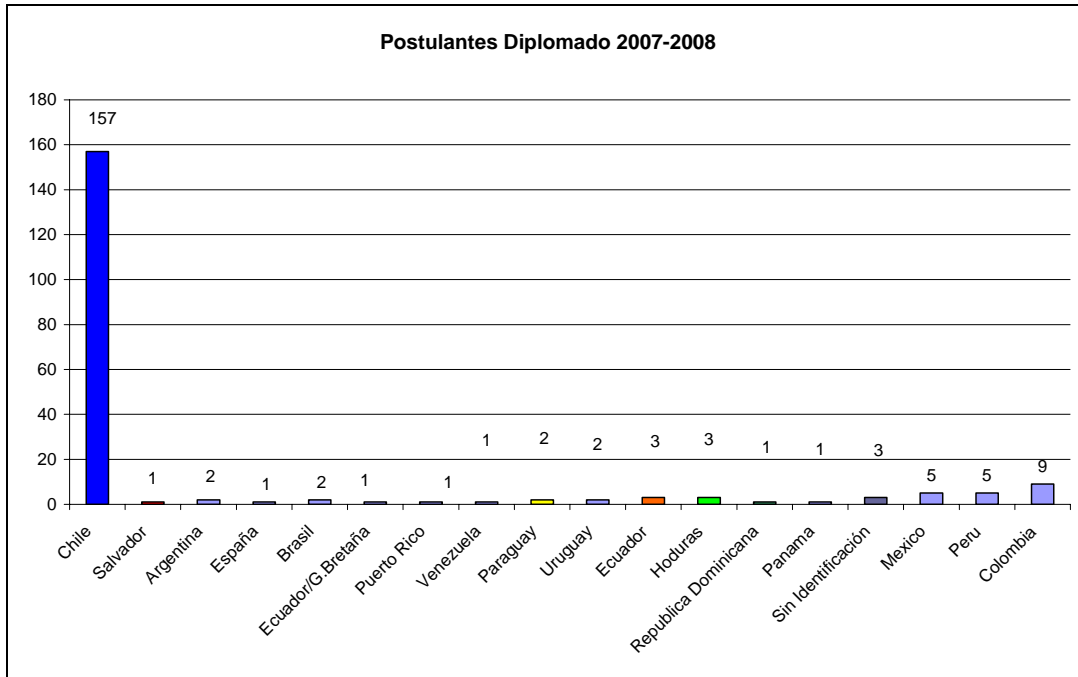
Unidad Temática 3. Globalización, Gobernanza y Enfoque de Derechos

- Desarrolle la vinculación entre cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales y la profundización de la democracia en los países de América Latina.
- ¿Qué cambios en materia de reforma del Estado exige la instalación de políticas públicas basadas en el enfoque de derechos?
- ¿Se puede establecer una interrelación entre el concepto de "accountability" y el de empoderamiento (*empowerment*)? ¿Cómo se relacionan ambos con el principio de participación social? Por favor, consigne ejemplos.
- ¿Cómo pueden las políticas públicas con enfoque de derechos contribuir al fortalecimiento de la ciudadanía?

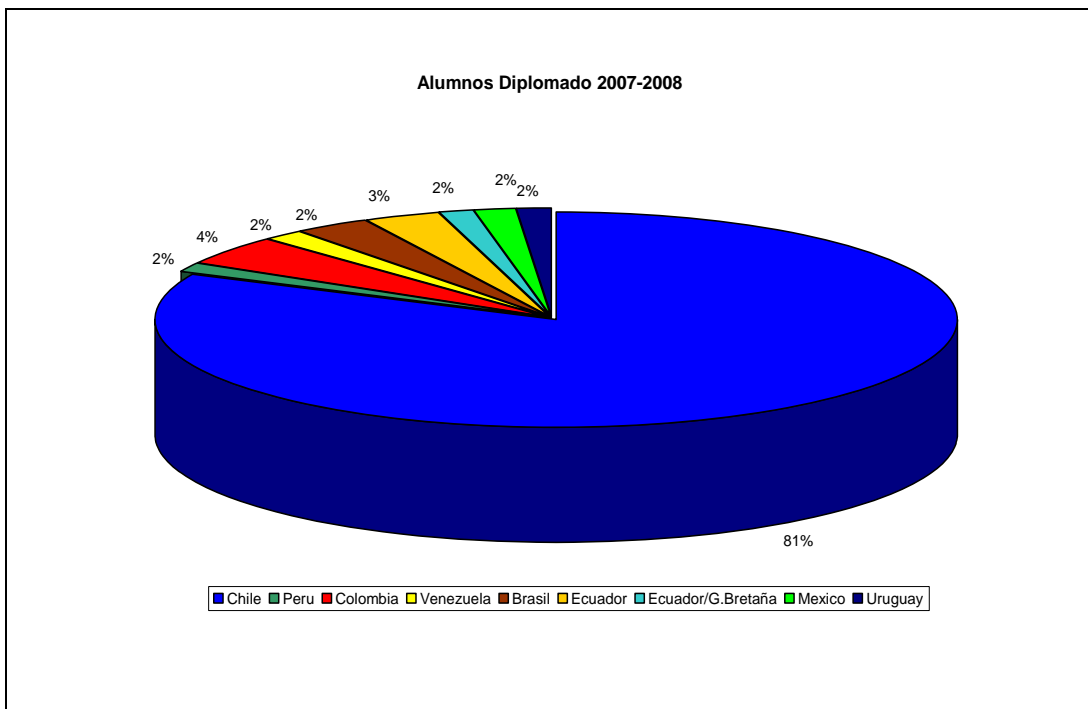
Unidad Temática 4. La perspectiva de los Derechos Universales en la Protección Social

- ¿Por qué se afirma que el paradigma de los derechos sociales es todavía un modelo incompleto?
- ¿Cuáles son las implicaciones que tiene en la sociedad de hoy considerar la educación como un derecho humano y no como un instrumento "al servicio de...", como una inversión en desarrollo humano y no como un simple gasto o inversión económica, y como un asunto colectivo y no simplemente individual? Puede contextualizar la respuesta a su propio país o puede responderla de manera más genérica refiriéndose a las sociedades de América Latina en general.
- Explique qué contribución realiza la instauración de los ocho Objetivos del Milenio en la consecución de políticas públicas de concreción de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- Actualmente en muchos países se están votando leyes que instauran un sistema de "cuotas" de mujeres tanto en el seno de la política, como de las empresas, para llegar a la igualdad de oportunidades. Responda brevemente a las siguientes preguntas:
 - a / ¿Sobre qué artículos de la **Carta de Derechos Humanos** podría fundamentarse un sistema de cuotas?
 - b / ¿Es posible y/o conveniente aplicar el sistema de cuotas a trabajos considerados hasta ahora como femeninos?
 - c / ¿Se puede hablar verdaderamente de igualdad de derechos al instaurar una política de cuotas?
 - d / ¿Cómo explicar la necesidad de instauración de cuotas?

Anexo 4: Gráfico Postulantes Diplomado 2007-2008



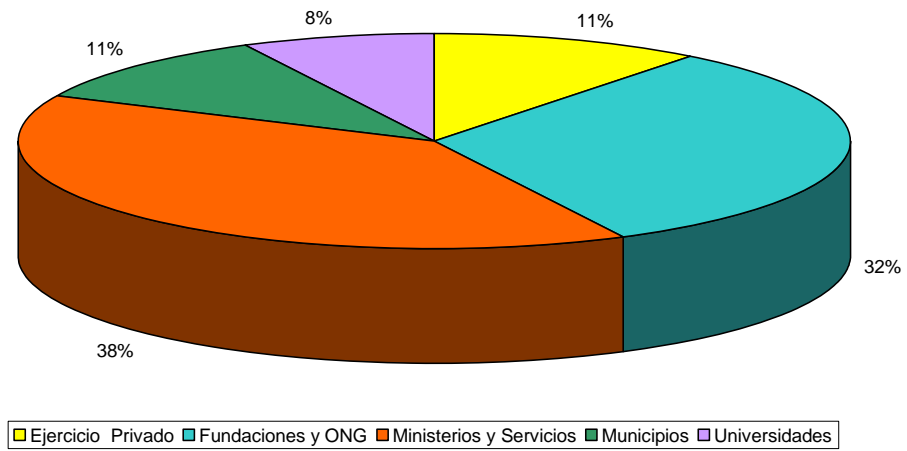
Anexo 5: Gráfico Alumnos Diplomado 2007-2008



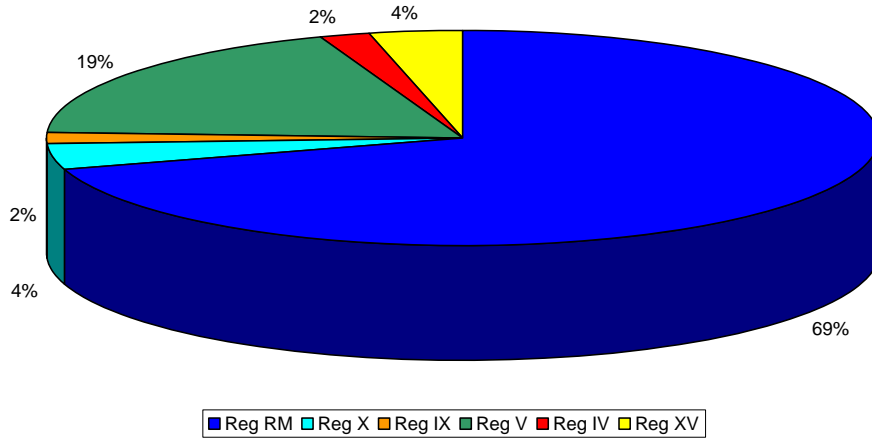
Alumnos Diplomado 2007-2008 según Género



Alumnos Diplomado 2007-2008 según Procedencia Institucional



ALUMNOS CHILENOS DEL DIPLOMADO 2007-2008 SEGÚN REGIONES



Anexo 6: Pauta Taller Trabajo Grupal

TRABAJO GRUPAL

FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE DERECHOS

Facilitadores: Mireya Dávila, Ferrán Ferrer, María Isabel Matamala, Jorge Orbe y Laura Pautassi.

Sesiones: - Primera Sesión: Jueves 15/11 de 16:00 a 17:30 hrs. (sesión con facilitadores).

Continuación: 18:00 a 20:15 horas

- Segunda sesión: sábado 17/11 de 10:30 a 11:45 hrs. y continuación de 12 a 13:30 hrs.

PRESENTACIÓN

El Taller de Trabajo Grupal tiene el propósito de desarrollar capacidades para el ejercicio profesional en el campo del análisis y formulación de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos. Para el logro de estas capacidades y habilidades se considerarán:

- a) los contenidos teóricos presentados tanto en las sesiones a distancia como en las clases expositivas y la revisión bibliográfica, y
- b) el análisis de casos donde se pongan en tensión elementos de políticas públicas y del enfoque de derechos, analizando los factores que operan como marco de restricciones y oportunidades para la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas con enfoque de derechos.
- c) el diseño de una política pública específica o una estrategia o plan de desarrollo que considere el enfoque de derechos y que sirva como modelo superador de los casos estudiados.

Se privilegiarán las estrategias de aprendizaje cooperativo, interdisciplinario y de enseñanza recíproca, que integren como recurso sistemático las relaciones colaborativas, el saber de los iguales y el aprendizaje grupal.

Se trabajará con estudio de casos. Los grupos de alumnos y, (en una primera sesión los docentes facilitadores) realizarán una propuesta de Política Pública con Enfoque de Derechos, como respuesta a un caso planteado en el Taller.

En dicha propuesta los derechos humanos serán el marco conceptual, que guiará la formulación de la política pública y orientará las decisiones a tomar sobre las obligaciones de los Estados, el alcance de la participación social y los mecanismos de control y responsabilidad a nivel local e internacional.

Siguiendo con lo establecido en el Taller de Análisis de Políticas Públicas, los grupos establecerán en su propuesta las vinculaciones en tres grandes principios del enfoque de derechos: igualdad, participación política y acceso a la justicia con las nociones de: inclusión, participación social y rendición de cuentas.

Metodológicamente también, se procurará no rehuir los temas polémicos y los aspectos controversiales. Se buscará darle un curso adecuado a éstos aprendiendo a exponer los puntos de vista y la argumentación del caso en forma constructiva. Se buscará estimular el debate y el intercambio de opiniones

A los alumnos que integran los grupos de análisis, se les solicitará que jueguen el rol, ya sea de miembros de una Comisión especial encargada de aportar una solución negociada entre los interlocutores implicados en el problema presentado; o bien como integrantes de un equipo técnico de un ministerio y que tengan a cargo el diseño de una política pública en un área social.

ACTIVIDADES GENÉRICAS

Cada grupo deberá terminar el Taller con la formulación de una Política Pública que sea viable y considere los intereses en juego en el caso estudiado y que pueda considerarse expresión de un Enfoque de Derechos.

Para ello cada grupo deberá realizar las siguientes actividades genéricas:

- Constituirse como un equipo de trabajo, así como también trabajar y permitir la comunicación y coordinación mínimas para la realización de la tarea.
- Formular una política pública que combine principios de igualdad, participación social y acceso a la justicia con las nociones de: inclusión, participación y rendición de cuentas. Explicitar en el análisis del caso qué vigencia tienen estos derechos y si la política pública cumple esos objetivos
- Explicitar, en los casos estudiados, si se fortalecen o vulneran determinados derechos individuales o colectivos. Hacer el mismo análisis cuando se formule la propuesta de política.
- Establecer en cada caso, a la luz de los antecedentes analizados en los módulos anteriores, qué decisiones podrían adoptarse ante la generación de impactos discriminatorios y si hay vulneración de derechos consagrados.
- Analizar concretamente si las políticas adoptadas respetan el principio de no regresividad en materia de DESC y si se las puede considerar como normas progresivas. Considerar posibles demandas a la justicia del país o ante instancias internacionales.
- Delinear un mapa de actores que participan en los procesos de elaboración de políticas, estableciendo su marco teórico, valores, intereses y recursos.
- Establecer qué actores se debieran considerar en la constitución de eventuales mesas de negociación como mecanismo de resolución de conflictos. Qué ventajas y qué desventajas tiene para cada uno de los actores, para el Estado y para las partes en conflicto.
- Qué propuestas pueden hacerse en dirección a generar una política pública que pueda armonizar los intereses en juego y que pueda considerarse una expresión del enfoque de derechos.
- Ante un conflicto de intereses entre la sociedad civil y el Estado, definir qué derechos están en juego y qué derechos se privilegiarán en la formulación de la política que dirima ese conflicto.

EVALUACIÓN.

La evaluación considera la Presentación en power point de los trabajos grupales realizados en el Taller de Formulación de Políticas Públicas con Enfoque de Derechos ante un Comité Evaluador.

ANEXO PAUTA TALLER

ROL DE LOS FACILITADORES TALLER GRUPAL FORMULACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON ENFOQUE DE DERECHOS.

(Coordinadora del Taller: María Pía Martín- mpia.martin@cuhd.org)

Conformación de grupos: Cada facilitador trabajará con un grupo, prefijado por la coordinación del Diplomado, de 14 alumnos cuyas características conocerá previamente.

ACTIVIDADES DEL FACILITADOR

- **Trabajo con casos**: cada facilitador tendrá un caso y una pauta de preguntas con el objetivo de motivar la discusión de los alumnos, para avanzar, en una primera discusión, hacia la formulación de una política pública con enfoque de derechos aplicada a ese caso en particular.
- **Rol facilitadores**: su rol principal es: generar un clima de confianza; dinamizar y guiar el proceso de trabajo grupal (evitando que la comunicación se rompa o deteriore); ofrecer información, aportando argumentos en la defensa o cuestionamiento de la situación; incentivar debates interdisciplinarios; motivar la participación de todos los miembros del grupo; ayudar a lograr consensos y en caso de haber posiciones discrepantes, establecerlas.
- **Cada facilitador deberá evitar fundamentalmente**: la premura, es decir que el grupo corra hacia las conclusiones, omitiendo el profundizar aspectos poco claros o inexplicados; la exclusión y que ciertos miembros del grupo no participen; la dispersión, manteniendo la discusión en torno al tema propuesto y; la falta de profundidad o complejidad en el análisis.
- **Metodología**: el objetivo del Taller es que los grupos analicen desde todos los puntos de vista una situación (actores, contexto, derechos asociados). Los grupos deberán discutir las vinculaciones en tres grandes ámbitos del enfoque de derechos: igualdad, participación política y acceso a la justicia con las nociones de: inclusión, participación y rendición de cuentas.

Anexo 7: Casos analizados en el Taller de Trabajo Grupal

TRABAJO GRUPAL PRESENTACIÓN DE CASOS

CASO N° 1: PLAN JEFES Y JEFAS DE HOGAR EN ARGENTINA

Facilitadora: Mireya Dávila

Plan Jefes y Jefas en Argentina ¿Derecho social o beneficio sin derechos?

El decreto presidencial N° 565/02 reglamentó el Programa de Jefes de Hogar, también denominado Derecho Familiar de Inclusión Social: Plan Jefes y Jefas Desocupados para ser aplicado hasta el 31 de diciembre de 2002 en todo el país, en el marco de la declaración de la emergencia alimentaria, ocupacional y sanitaria, tras la severa crisis económica y social que sufrió Argentina a fines del año 2001. Los considerandos señalan que el establecimiento del Derecho Familiar de Inclusión Social se origina en el cumplimiento del mandato del art. 75 inciso 22 de la Constitución, que establece el rango constitucional de los tratados y pactos internacionales, y expresamente en las disposiciones del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC). Adicionalmente se señala la necesidad de promover una auténtica redistribución del ingreso nacional.

La vía utilizada para satisfacer el derecho familiar de inclusión social consiste en el pago de una ayuda económica "no remunerativa" a cambio de una serie de contraprestaciones que deben realizar los "beneficiarios". El monto del beneficio es de pesos 150 por cada titular (aproximadamente 50 dólares) y resulta compatible con la percepción por parte de alguno de los miembros del grupo familiar de becas estudiantiles o transferencias de otro programa social, por montos menores o ayudas alimentarias. Los destinatarios son los jefes o jefas de hogar desocupados con hijos menores a cargo. También alcanza a los jefes de hogar cuya cónyuge o concubina se encuentre en estado de gravidez, condiciones que deben acreditarse.

En abril de 2003, según datos oficiales el número de beneficiarios del programa alcanzó a 1.987.875 personas, y en el mes de Octubre de 2006 alcanza a 1.472.187 personas. La mayoría de los beneficiarios son mujeres (70,5%) y cerca de dos tercios de los destinatarios (63,8%) tiene entre 26 y 45 años. Para poder ser "beneficiario" del Programa Jefes y Jefas los postulantes debieron inscribirse con anterioridad al 17 de mayo de 2002, ya que con posterioridad la inscripción se encuentra cerrada, y solo por sentencia judicial se ha podido ingresar al mismo. A su vez, los perceptores deben participar obligatoriamente en actividades comunitarias, como contraprestación del beneficio percibido, que no pueden tener una dedicación inferior a cuatro horas diarias ni superior a seis. Los proyectos de actividades comunitarias o de capacitación deben ser aprobados por el titular de cada municipio, previo dictamen del Consejo Consultivo municipal y se pueden realizar en el ámbito del sector público, de empresas privadas o de asociaciones civiles (comedores comunitarios, iglesias). Posteriormente se habilitó la posibilidad de realizar una contraprestación en actividades de capacitación (cursos de formación en oficios) o la finalización de estudios básicos generales. Es decir, la realización de la contraprestación requerida es obligatoria para los destinatarios del plan, y su incumplimiento da lugar a la extinción del derecho a percibir el beneficio económico.

Ahora bien, el derecho familiar de inclusión social que se afirma en el plan no se encuentra definido en la reglamentación que le da origen y no encuentra correlato en la normativa constitucional, ni en los tratados internacionales de derechos humanos incorporados a la Constitución argentina. Sin embargo, en tanto y en cuanto se adecua a ciertos estándares y cumpliera con contenidos mínimos, podría considerársele como integrante del "derecho a un nivel de vida adecuado", previsto en el artículo 11 del PIDESC.

El hecho de que se otorgue un magro subsidio y que se exija a la persona acreedora de esta ayuda económica el desempeño de una tarea no implica que la misma genere "inclusión social" o que dé solución al problema de la exclusión que sufre gran parte de la población. A su vez los beneficios asignados no alcanzan para definir el reconocimiento de un auténtico derecho social.

El concepto de inclusión social que considera el plan es limitante. ¿Por qué? La exclusión de los miembros de la sociedad de todos -o ciertos- beneficios sociales no se resuelve únicamente a partir de la entrega de una ayuda económica, sino que resultan necesarias un conjunto de acciones articuladas para abordar integralmente una problemática de tamaño complejidad como es la inclusión social. No existe ninguna mención a los mecanismos de acceso a las instituciones sociales, indicador que estaría garantizando el ejercicio del mencionado derecho. Adicionalmente, el concepto de inclusión no es redistributivo. En efecto, el Plan Jefes y Jefas no promueve ninguna redistribución del ingreso, sino que es una política asistencial focalizada de transferencia directa de ingresos. En suma, el Plan Jefes y Jefas presenta características similares a los numerosos programas asistenciales implementados durante décadas anteriores y no cumple con los estándares legales mínimos para hacer efectivo el derecho a un nivel de vida adecuado. Por cierto, existen diferencias destacables, principalmente ligadas a la magnitud del Programa Jefes y Jefas, a la profusa legislación que lo reglamenta y al cambio discursivo que, por primera vez en materia de programas sociales, incorporó el lenguaje de derechos como elemento justificante de la creación del programa. Sin embargo, continúa reproduciendo las falencias propias de los programas focalizados.

Fuente: CELS (2004) *Plan Jefes y Jefas. ¿Derecho social o beneficio sin derechos?*
Buenos Aires, CELS, Colección Investigación y Análisis 1

Rol del grupo:

Plantear una propuesta de reformulación de este programa teniendo como marco teórico la política pública con enfoque de Derechos. Para realizar esta propuesta los alumnos deberán asumir el rol de integrantes de un equipo técnico de un ministerio y considerar las distintas posiciones políticas, técnicas y multinivel en juego.

Preguntas orientadoras de la discusión:

- En función de lo expuesto, ¿podrían identificar por qué se afirma categóricamente que el Plan Jefes y Jefas no cumple con los estándares mínimos de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales? Explicitar en el análisis del caso qué vigencia tienen estos derechos y si la política pública cumple esos objetivos. Fundamentar la respuesta.
- Explicar por qué la inclusión del enfoque de derechos es sólo discursiva. Fundamentar.
- Explicitar, en el caso estudiado, si se fortalecen o vulneran determinados derechos individuales o colectivos. Hacer el mismo análisis cuando se formule la propuesta de política.
- Considerar qué elementos de participación/empoderamiento se desprenden del caso analizado y cómo podrían potenciarse. Fundamente su respuesta en relación a la relación entre democracia y las políticas públicas.
- Establecer en cada caso, a la luz de los antecedentes analizados en los módulos anteriores, qué decisiones podrían adoptarse ante la constatación de situaciones discriminatorias y si hay vulneración de derechos consagrados. Considerar los impactos de la focalización.
- Analizar concretamente si en este caso, las políticas adoptadas respetan el principio de no regresividad en materia de DESC y si se las puede considerar como normas progresivas.
- Delinear un mapa de actores que participan en los procesos de elaboración de políticas, estableciendo su marco teórico, valores, intereses y recursos.
- Formular una política pública que combine principios de igualdad, participación social y acceso a la justicia con las nociones de: inclusión, participación y rendición de cuentas.

Considerar en su propuesta condiciones de: acceso (beneficiarios, servicios y garantías definida/ universal o focalizado/universal; Protección financiera (co-pago financiamiento público); Calidad (estándares de calidad, acreditación y certificación);Judiciabilidad (mecanismos/instituciones para exigir las titulaciones y servicios estipulados);Participación y rendición de cuentas.

CASO N° 2: EMPRESAS PETROLERAS EN TERRITORIO U'WA

Facilitador: Jorge Orbe

Caso U'WA

El gobierno colombiano, en asociación con empresas petrolíferas multinacionales quiere explotar yacimientos en la zona nororiente de Colombia. Una parte de esa zona es controlada por la guerrilla y hay enfrentamientos continuos. Sobre esos territorios existe un resguardo, una reserva y territorios tradicionales del Pueblo U'wa, que reclama la propiedad del subsuelo invocando títulos coloniales, los que serían reconocidos por la Constitución colombiana de 1991. Apoyados por ambientalistas y la Organización Nacional Indígena de Colombia ONIC, han planteado al gobierno que revise su actual política petrolera, para que entregue las riquezas energéticas al país y no a las grandes multinacionales. Para el gobierno, la utilización de esos recursos es fundamental para la industria, la sociedad (más recursos para el desarrollo social) y la economía colombianas. Los indígenas plantean que la explotación de petróleo es una amenaza para su cultura y para las estructuras sociopolíticas y religiosas que mantienen el equilibrio mundial y el orden dentro de la comunidad. La guerrilla rechaza la explotación en la zona. En 1997 el principal líder indígena Cobaría fue secuestrado y posteriormente liberado, pero fueron asesinados 3 activistas pro U'wa estadounidenses. Otro líder indígena U'wa, Álvaro Salón, fue asesinado este año. El 9/8/07 desconocidos mataron a cinco miembros de la comunidad indígena U'wa. No está claro si por la guerrilla o por el Ejército.

El gobierno colombiano, a través de la Compañía Occidental de Colombia (filial de la compañía norteamericana Occidental Petroleum Corporation (Oxy), empezó en el año 1992 los trámites para tener las licencias para explorar y extraer petróleo. La licencia ambiental fue expedida por el Ministerio de Medio Ambiente el 3/2/1995. Los U'wa la rechazaron, por afectar tierras de su propiedad y reclamaron ante la Dirección General de Asuntos Indígenas y la Defensoría del Pueblo. El Defensor del Pueblo, actuando en nombre del pueblo U'wa, optó por instaurar una tutela ante el Tribunal Superior de Bogotá en favor del pueblo U'wa y en contra de la Oxy y del Ministerio del Medio Ambiente por otorgar la licencia ambiental, señalando los derechos y deberes de los grupos indígenas contenidos en las leyes y, en particular, en la Constitución colombiana. El Defensor hizo énfasis en la falta de una consulta previa adecuada con el pueblo U'wa sobre el proyecto, que es requisito legal a nivel nacional e internacional: convenio 169 de la OIT, aprobado por Colombia según la Ley 21 de 1991 (El Pacto PIDESC entró en vigor en Colombia en 1976).

La Corte Suprema de Justicia de Colombia afirmó la nulidad de la consulta y ordenó realizar otra.

Los U'wa rechazaron participar en la consulta, pues cuestionaron la forma de realización del proceso y la escasa información que se les brindó.

En 1997, se intentó un acuerdo entre indígenas-gobierno-petroleras a través de la mediación del equipo conjunto OEA/Harvard. La misión señaló que el conflicto era multilateral, que había desbordado el ámbito jurídico y se había transformado en un asunto político con aspectos culturales y sociales, creando impactos sobre la política de inversión petrolera del gobierno colombiano y riesgos a las garantías constitucionales de los grupos indígenas de Colombia. La misión destacó que el gobierno debía aclarar: los límites territoriales de resguardo U'wa y el proceso de consulta. Lo que aún son materias pendientes.

En febrero 2006, el fallo del Consejo del Estado, estipula que la renuencia de los U'wa de participar en el proceso de consulta previa, no afecta la legalidad de la iniciación del proyecto petrolero. En la sentencia por Consulta Previa se entiende el proceso de "información a las comunidades". El Consejo de Estado considera que la sola participación en reuniones es la consulta. Fundamenta que, en el conflicto entre los

derechos de las comunidades indígenas y la obligación del Estado colombiano de atender el interés general, entendido en este caso como adicionar nuevas reservas de petróleo para satisfacer el consumo nacional y contribuir en forma determinante a la estabilidad económica del país. Para la comunidad U'wa ha primado la lógica económica por encima de la diversidad de comprensión del Territorio y el medio ambiente. Cabe notar que algunos U'wa apoyan el proyecto petrolero porque traerá empleo y mejor infraestructura.

En enero 2007 el gobierno reinicia las labores de exploración y explotación petrolera en el Territorio indígena U'wa, a través de la empresa colombiana Ecopetrol y la multinacional Repsol YPF, amparado en la decisión del Consejo de Estado. Medios de prensa acusan al gobierno de iniciar las labores con apoyo de fuerzas del Plan Colombia.

El proyecto petrolífero fue reestructurado en tres proyectos independientes. Uno operado directamente por Ecopetrol, otro para ser desarrollado por Ecopetrol en asocio con la Repsol y un tercer proyecto, el Bloque Mundo Nuevo, que desarrollará Ecopetrol con la multinacional francesa Hocol.

Ecopetrol, desde el 25 de septiembre 2007 vendió una parte de las acciones a algunos fondos de pensiones, casi todos, con participación de capital extranjero. Se teme que esto abra camino a una futura privatización de la empresa.

Rol del grupo:

Plantear una propuesta de reformulación de este conflicto, teniendo como marco teórico la política pública con enfoque de Derechos. Para realizar esta propuesta los alumnos deberán asumir el rol de integrantes de una comisión especial para mediar entre los actores y lograr una solución en la perspectiva de derechos. Se deberán considerar las distintas posiciones políticas, técnicas y multinivel en juego y aportar una solución negociada entre todos los interlocutores interesados en el problema.

Preguntas orientadoras de la discusión:

- En función de lo expuesto, analice la situación y establezca qué derechos considera que están en juego en este caso. Establezca la posición de cada uno de los actores en juego, tanto a nivel nacional como internacional y quienes debieran ser considerados en una eventual mesa de negociación. Considere que hay actores que no sostienen diálogos (guerrilla/indígenas/gobierno) Fundamente.
- Si el gobierno y las comunidades indígenas no dialogan ¿qué instancias mediadoras, aparte de la propia comisión se podrían utilizar? Considere las acciones ya realizadas.
- ¿Considera que el Gobierno de Colombia podría ser demandado en la justicia del país y eventualmente ante instancias internacionales por este tema?
- Explícite las vinculaciones entre la estrategia de desarrollo nacional y el caso en estudio
- Explícite, en su propuesta, como en toda política pública quienes ganan y quienes pierden en este caso. Discuta al respecto el fallo del Consejo de Estado.
- Explícite, los mecanismos de participación de las partes y cómo fundamentará su legitimidad la Comisión y en qué grado se podrían hacer efectivas sus resoluciones.
- Proponga algunos lineamientos de política pública con que pueda resultar una posible composición de los intereses en juego y que pueda considerarse expresión de un enfoque de derechos.

CASO N° 3: GRANDES REPRESAS HIDROELÉCTRICAS. PRESA SARDAR SAROVAR Facilitador: Ferrán Ferrer

Presa Sardar Sarovar

La presa de Sardar Sarovar, en la India, es la mayor de las 30 grandes, 135 medianas y 3.000 pequeñas presas que se construirán para regular las aguas del río Narmada y sus afluentes. El gobierno promueve el proyecto por sus beneficios económicos (regadío de tierras áridas y mejoras de riego y producción agrícola en 3 regiones, acceso a energía para industrias) y sociales (acceso a agua y energía de la población). Se harán reparaciones a los afectados, se construirá una reserva natural y se hará reforestación para paliar daños ambientales. Otros, por el contrario, sostienen que los costos son mayores que los beneficios, pues al término del proyecto se hayan visto desarraigadas o afectadas 1 millón de personas. Ecologistas lo califican como "el mayor desastre humano y medioambiental planificado de la India". La presa inundará los terrenos de poblaciones tribales o adivasis, quienes son ampliamente autosuficientes, producen sus propios alimentos y obtienen combustibles, materiales de construcción, piensos, frutos y otros recursos de los bosques y tierras comunales que rodean sus pueblos, y sacan del río el agua y el pescado que necesitan. Reasentarlos fuera de su territorio supone la destrucción de su forma de vida y de su organización comunal e incremento de pobreza. En 1990 tras múltiples protestas, el Banco Mundial, tras encargar un estudio independiente que puso de relieve los defectos del proyecto, retira el resto de su financiación (el Banco canceló los 170 millones de dólares pendientes de su préstamo de 450 millones). Los ecologistas plantean que el BM ha actuado con negligencia, apoyando al Estado al no supervisar el proyecto ni en sus aspectos medioambientales ni en sus condicionamientos sociales (India no desembolsará el préstamo hasta 2005). El BM sostiene que ya se ha retirado del proyecto.

En 1994 la Corte Suprema ordenó la paralización del proyecto, con una solución de compromiso de la altura de la presa a 85 m (138 m originalmente) y que se establecieran compensaciones a los afectados directos de las inundaciones. India no tiene legislación sobre reasentamientos. Para las compensaciones sólo rigen los títulos de propiedad. Sin embargo, continuaron las obras de la presa, pues la Corte permitió incrementar la altura de la presa (hoy 110 m). El 2006 la Corte Suprema determinó que las obras debían seguir, pues la construcción de la presa y el reasentamiento no van de la mano. Las medidas del Gobierno para la rehabilitación y reasentamiento de los desplazados parecían insuficientes y dieron lugar a diversas actividades de protesta de los lugareños afectados por la crecida de las aguas. Las protestas contra el proyecto siguen siendo fuertes y el movimiento "Salvemos el Narmada" han contribuido particularmente a fomentar la sensibilización y el disenso. Las compensaciones han variado desde entregar sólo dinero a tierras o soluciones más integrales con infraestructura, según los Estados subnacionales involucrados. La presa puede producir beneficios a amplios sectores de la población, pero no es probable que lleguen a los pueblos indígenas que proporciona la tierra en que se ejecutan esos proyectos. Se estima que una parte del agua de riego será probablemente consumida por las plantaciones de azúcar antes de que llegue a explotaciones agrarias más necesitadas, situadas mucho más lejos de la presa. Sólo la población adivasi residente en la zona que quedará sumergida por el embalse tendrá derecho a indemnizaciones y al reasentamiento. No así otros campesinos afectados indirectamente en zonas que quedarían aisladas por las aguas o afectadas por canales y diques. Aunque los gobiernos estatales han ofrecido generosos programas de reasentamiento e indemnización a los adivasis "sin tierras" desplazados de su hogar, las tierras prometidas no se materializaron o eran de escasa calidad, o bien los gobiernos subnacionales carecían de recursos para reasentar a los adivasis desplazados. El reasentamiento se ha retrasado varios años y el 75% de las personas desplazadas no han sido rehabilitadas. La ley no reconoce los derechos consuetudinarios a la tierra y que, por consiguiente, los adivasis pueden ser considerados "invasores" de tierras del Gobierno, no han recibido la indemnización adecuada por sus pérdidas.

Los programas de indemnización tratan a la tierra como si fuera una propiedad, en tanto que para los adivasis su tierra está intrínsecamente ligada a su cultura y a sus medios de vida. El Gobierno no ha sabido abordar las numerosas y no cuantificables pérdidas derivadas de la presa, como la pérdida de acceso a lugares religiosos y la desintegración social. El desplazamiento motivado por el proyecto Sardar Sarovar ha llevado a la fragmentación de las comunidades adivasis y a la pérdida de su identidad cultural. Las zonas de reasentamiento resultan con frecuencia inadecuadas para el estilo de vida comunal de los adivasis, particularmente cuando han sido reasentados en comunidades de pueblos no tribales que rechazan la forma de vida tribal, o cuando han sido desplazados a las ciudades. Los adivasis reasentados han visto reducirse su nivel y sus medios de vida y su salud. Aunque el Gobierno ha establecido escuelas para la población, muchos niños no pueden ir a la escuela por razones económicas y los programas escolares parecen mal adaptados a las necesidades culturales e idiomáticas de los niños adivasis. Los adivasis no participaron ni fueron consultados en el proceso de construcción de la presa, sobre la base de que el proyecto y el desplazamiento de las gentes obedecía a un "interés público" que brindaría una "oportunidad de desarrollo" a la población afectada. Aunque algunos gobiernos locales se aseguraron de la participación de las ONG, y estas actuaron como intermediarias, potenciando mecanismos de participación, los adivasis no tuvieron participación directa ni en el diseño, ni en la implementación del proyecto.

Rol del grupo:

Plantear una propuesta de reformulación de este conflicto teniendo como marco teórico la política pública con enfoque de Derechos. Para realizar esta propuesta los alumnos deberán asumir el rol de integrantes de una comisión especial para mediar entre los actores y lograr una solución en la perspectiva de derechos. Se deberán considerar las distintas posiciones políticas, técnicas y multinivel en juego y aportar una solución negociada entre todos los interlocutores interesados en el problema.

Preguntas orientadoras de la discusión:

- En función de lo expuesto, analice la situación y establezca qué derechos considera que están en juego en este caso. Establezca la posición de cada uno de los actores en juego, tanto a nivel nacional como internacional y quienes debieran ser considerados en una eventual mesa de negociación. Considere las acciones ya realizadas y discuta el rol que pueden cumplir las ONGs y el rol del Banco Mundial. Fundamente.
- ¿Ante qué instancias de justicia del país y eventualmente ante qué instancias internacionales se podría llevar este caso? ¿podría ser acusada internacionalmente la India por este caso?
- Explícite las vinculaciones entre la estrategia de desarrollo nacional y el caso en estudio. Considere las nociones de desarrollo sostenible, las fuentes energéticas y los derechos de los pueblos originarios. Explícite, como en toda política pública quienes ganan y quienes pierden en este caso.
- Explícite los mecanismos de participación de las partes y cómo fundamentará su legitimidad la Comisión y en qué grado se podrían hacer efectivas sus resoluciones.
- Proponga algunos lineamientos de política pública con que pueda resultar una posible composición de los intereses y derechos en juego (derecho a la tierra, derecho a la participación en el proceso de toma de decisiones, derecho a una parte de los beneficios potenciales y, derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación) y que pueda considerarse expresión de un enfoque de derechos.

CASO N° 4: PLAN FAMILIAS POR LA INCLUSION SOCIAL

Facilitador: Laura Pautassi

Plan Familias por la inclusión social

¿Continuidades o rupturas?

Con posterioridad al Plan Jefes, y a partir de los primeros signos de recuperación económica en Argentina, se comienza a implementar durante el año 2004 el Programa Familias por la Inclusión Social. Este nuevo programa cuenta con el componente Ingreso para el Desarrollo Humano (IDH), que establece un mecanismo de transferencia de ingresos a familias en potencial situación de pobreza, con hijos menores de 19 años, y busca promover el cuidado de la salud de las mujeres embarazadas y los niños, y la permanencia de estos últimos en el sistema educativo, para lo cual se establecen contraprestaciones en controles de salud y asistencia escolar, que deben ser cumplidas por las propias familias beneficiarias. El monto de la transferencia para cada familia es de \$ 150 por destinatario (50 dólares) y un hijo, más \$ 25 adicionales por hijo hasta un máximo de seis hijos (\$ 275, aproximadamente 90 dólares). En septiembre de 2006, el Plan Familias, en su componente IDH, contaba con 323.138 beneficiarios y en junio del 2007 la información disponible señala que hay 454.372 familias beneficiarias.

Este programa fue utilizado por el Gobierno Nacional a partir del año 2005, para reemplazar paulatinamente al PJJHD. Así el decreto 1506/04 estableció un mecanismo de clasificación de los beneficiarios del PJJHD según su condición de empleabilidad, determinando la posibilidad de traspaso o migración de un plan a otro por medio de una evaluación realizada por los Ministerios de Desarrollo Social (MDS) y de Trabajo sobre la capacidad potencial de los beneficiarios del PJJHD de insertarse en el mercado de empleo. Mientras aquellos beneficiarios "potencialmente empleables" permanecen en el ámbito de los programas del Ministerio de Trabajo, quienes son considerados "inempleables" cuentan con la opción de "migrar" hacia el Programa Familias. A su vez, la folletería entregada por el MDS expresa: "Podrán optar por el traspaso aquellos beneficiarios varones del PJJHD que realicen el cambio de titularidad del subsidio en favor de la madre de los hijos convivientes. En el caso de que no haya una mujer en el hogar, el hombre podrá optar por el traspaso y ser el titular del beneficio."

Finalmente, también se detallan las siguientes "ventajas de la opción": i) mientras el PJJHD exige una contraprestación laboral de 4 horas por día, el IDH sólo requiere condicionalidades de salud y educación; ii) el monto de la prestación del IDH considera la cantidad de integrantes del grupo familiar, hasta un máximo de cinco hijos. Mientras la prestación del PJJHD es fija y asciende a \$150, el monto del IDH puede elevarse hasta \$ 275; iii) si el ingreso del núcleo familiar sumado al monto del subsidio no supera el salario mínimo vital y móvil puede permanecer en el programa; iv) el PJJHD considera a los hijos menores a cargo hasta 17 años inclusive, mientras que en el IDH esta edad se extiende hasta los 18 años inclusive; v) el PJJHD no prevé la realización de actividades complementarias, mientras que los beneficiarios del IDH podrán participar de actividades complementarias relacionadas con: seguimiento y orientación en materia de salud y educación; apoyo escolar para niños/as y adolescentes; alfabetización y terminación de estudios para los adultos y adolescentes; capacitación en oficios y en servicios; participación en actividades productivas; fortalecimiento en derechos y ciudadanía; talleres de salud reproductiva; y liderazgo local y comunitario.

Desde este punto de vista, preocupa el énfasis que el diseño del Programa Familias por la Inclusión Social ha tenido en la caracterización de las personas como "empleables" o "inempleables". Dicha distinción resulta, en principio, discriminatoria. La definición de ser o no "empleable", no sólo presenta serios problemas en su definición teórica, sino que además se asocia –en este caso- con el acceso a distintos planes sociales que conllevan diferentes exigencias de contraprestaciones. Por otra parte, según el decreto 1506/04 atañe a los Ministerios de Trabajo y Empleo y de Desarrollo Social "clasificar" a los beneficiarios según su potencial para ingresar o no al mercado de trabajo remunerado. A su vez, en relación con el ingreso al programa, también una decisión administrativa opera por sobre el ejercicio de un derecho, derecho que viene supuestamente concedido en su carácter de perceptor del Plan Jefes.

Los responsables ministeriales han informado en reiteradas oportunidades que la incorporación de nuevos beneficiarios al programa se encuentra cerrada, con lo cual aquellas personas que reúnen los requisitos previstos en la reglamentación no pueden incorporarse al Programa Familias.

Sin embargo, y tal como fue señalado, se establece que “el Ministerio podrá determinar la incorporación al programa de nuevas familias beneficiarias (...) ante circunstancias excepcionales que así lo justifiquen (...) previo relevamiento a través de la Ficha Social ‘Las Familias Cuentan’ y la firma de la Carta Compromiso en la que el/la titular se hace responsable de cumplir las obligaciones estipuladas” (art. 9).

De esta manera se han complejizado los mecanismos de registro y de ingreso de las y los denominados “migrantes” al Programa Familias pero no se han establecido mecanismos de reclamo. Los destinatarios que cumplan con los requisitos para su ingreso al Programa Familias y que efectivamente “opten” por su inclusión en el mismo, quedarán registradas, resultando necesario que pasen por una segunda instancia, que es la firma de la denominada “Carta de compromiso”, la cual actúa como “ficha de ingreso” al programa. En primer lugar, se establece como obligatoria la firma de esta carta que, entre otras cuestiones, expresa: *“El Programa Familias garantizará la continuidad del subsidio durante la migración. En caso de no cumplimiento de los compromisos asumidos, podrá ser dado/a de baja del Programa Familias y por ende dejar de percibir el beneficio, que será restituido en la medida en que se vuelva a demostrar la asistencia escolar y la realización de los controles de salud de mis hijos/as y/o niños/as a cargo y de las embarazadas del grupo familiar. Dejo expresa constancia de que una vez cumplido el periodo de vigencia y desarrollo del Programa Familias, o que por distintas circunstancias deje de ser beneficiario/a del mismo, dejaré de percibir este beneficio sin tener derecho a reclamo alguno”*.

La firma de esta “Carta de compromiso” deja claro que la persona que recibe el subsidio no puede considerarse como portadora de derechos (se llega a hacer explícita la renuncia al reclamo por la pérdida del beneficio), pero ni siquiera como una “beneficiaria directa” del mismo, de modo que resultaría una suerte de “mediadora” entre el Estado y sus hijos. Al respecto, no cabe duda acerca de la nulidad absoluta de esta resolución, puesto que no puede condicionarse el acceso a un derecho a la renuncia previa a ejercer reclamos administrativos y/o judiciales. Se trata, en este sentido, de un componente esencial de la estructura de los derechos.

Asimismo utilizar el eufemismo de “compromiso” a los receptores de un programa asistencial, implica establecer unilateralmente una “cláusula de rescisión” a cargo de los mismos destinatarios. Así los supuestos “beneficiarios” de una política asistencial del Estado firman de antemano la potencial -pero cierta- pérdida del beneficio, *sin posibilidad de recurrir a una instancia administrativa como tampoco judicial, al “comprometer” a los migrantes a renunciar a todo derecho de reclamo*. Este requisito de firma de este compromiso es un antecedente que hasta la fecha no se les había solicitado a los beneficiarios de programas asistenciales, dejando claramente expresa la *condicionalidad* de la percepción de la misma a las tareas de cuidado infantil, la educación de los hijos/as y el seguimiento de controles de salud de niños, niñas y mujeres embarazadas. Al mismo tiempo se sienta como precedente que la supuesta “salida” de la pobreza es una responsabilidad individual y se desconocen las dificultades de acceso al sistema de salud y educativo que existen en la Argentina.

Rol del grupo:

Plantear una propuesta de reformulación de este programa teniendo como marco teórico la política pública con enfoque de Derechos. Para realizar esta propuesta los alumnos deberán asumir el rol de integrantes de un equipo técnico de un ministerio y considerar las distintas posiciones políticas, técnicas y multinivel en juego.

Preguntas orientadoras de la discusión:

- ¿Qué otras situaciones se destacan en éste programa como cuestionables desde el enfoque de derechos?
- Formular una política pública que combine principios de igualdad, participación social y acceso a la justicia con las nociones de: inclusión, participación y rendición de cuentas. Explicitar en el análisis del caso qué vigencia tienen estos derechos y si la política pública

cumple esos objetivos. Considerar en su propuesta condiciones de: acceso (beneficiarios, servicios y garantías definida/ universal o focalizado/universal; Protección financiera (copago financiamiento público); Calidad (estándares de calidad, acreditación y certificación); Judiciabilidad (mecanismos/instituciones para exigir las titulaciones y servicios estipulados); Participación y rendición de cuentas.

- Considerar qué elementos de participación/empoderamiento se desprenden del caso analizado y cómo podrían potenciarse. Fundamente su respuesta en relación a la relación entre democracia y las políticas públicas.
- Establecer en cada caso, a la luz de los antecedentes analizados en los módulos anteriores, qué decisiones podrían adoptarse ante la constatación de situaciones discriminatorias y si, en este caso, hay vulneración de derechos consagrados. Considerar los impactos de la focalización.
- Analizar concretamente si las políticas adoptadas respetan el principio de no regresividad en materia de DESC y si se las puede considerar como normas progresivas.
- Delinear un mapa de actores que participan en los procesos de elaboración de políticas, estableciendo su marco teórico, valores, intereses y recursos.

CASO N° 5: MUJERES POBRES ¿Prestadoras de servicios o sujetos de derechos?

Facilitador: María Isabel Matamala

Mujeres pobres: ¿Prestadoras de servicios o sujetos de derechos?

Para poder constatar en qué medida y con qué efectos estos avances conceptuales se han traducidos en prácticas institucionales que promueven una mayor equidad social y de género, Daeren (2004) analiza ocho programas de combate a la pobreza implementados en la región. Se trata del Programa Vaso de Leche de Perú (programa de asistencia alimenticia); Progres/Oportunidades de México y Bono Solidario de Ecuador (programas de transferencias monetarias a través de madres de familia, condicionadas y no condicionadas); el Plan Nacional de Empleos de Emergencias (PLANE-I) de Bolivia y el Programa Jefes y Jefas de Hogar Desocupados de Argentina, (programas dirigidos a la inserción laboral); el Programa Guarderías Comunitarias de Guatemala, (programa de organización del cuidado infantil en las comunidades pobres); el Programa de Apoyo a las Mujeres Jefas de Hogar de escasos recursos de Chile y el Programa Construyendo Oportunidades de Costa Rica (programas dirigidos específicamente a mujeres pobres).

Si bien son numerosas las conclusiones del estudio, merece destacarse tanto en el diseño como en las evaluaciones de los programas analizados, ninguno cuestiona los actuales paradigmas y estrategias del desarrollo socio-económico, como tampoco hacen referencia a las fuentes de financiamiento o el origen de los recursos con que cuentan. Sin embargo, el trabajo destaca que cuando el financiamiento de estos programas no está ligado a una promoción de políticas tributarias más equitativas o políticas financieras más redistributivas, una parte importante de las transferencias recibidas por los y las beneficiarias de los programas anti-pobreza, serán “devueltas” a los fondos del Estado, por ejemplo, a través del pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA).

A diferencia de los sistemas de protección social y de los servicios públicos institucionalizados basados en derechos sociales y económicos y en el principio de universalidad, estos programas se focalizan en el tiempo, el espacio y en grupos beneficiarios específicos, y dentro de éstos últimos en mujeres “jefas de hogar” o en las familias. Estrategias educativas o de inserción laboral en el marco de estos programas no constituyen derechos, sino que son “beneficios” temporales, otorgados a grupos bien delimitados, sujetos a criterios de elegibilidad y condicionados a ciertos requisitos o contraprestaciones. De este modo, cinco de los ocho programas no tienen un enfoque de derechos orientado a poner fin a cualquier tipo de exclusión y discriminación. Al contrario, manejan un enfoque asistencialista y no promueven, por ejemplo, que las personas conozcan sus derechos ni tampoco prestan asistencia judicial. Las estrategias de intervención se

limitan generalmente al nivel individual o del hogar y no estimulan el empoderamiento ni la acción colectiva con miras a cambiar relaciones inequitativas de poder y acceso a los recursos. Son programas que ofrecen "beneficios sin derechos" a los pobres, creando redes de protección mínima para grupos de población en situaciones de emergencia. Aquí se visualiza la continuidad y similitud con programas que se centraban en la entrega de alimentos, acceso a prestaciones de salud mínimas y transferencia de recursos mínimos con el requisito de una contraprestación laboral. Las excepciones serían los dos programas coordinados por las oficinas de la mujer (en Chile y Costa Rica), en los que se pudo visualizar una explícita preocupación por quebrar la segregación sexual del trabajo y la subvalorización del trabajo femenino, como también que promueven el empoderamiento y autonomía de las mujeres.

Así el condicionamiento de la entrega de los beneficios a la inserción laboral se basa en un supuesto que es, al mismo tiempo, un mandato social: para no ser pobre, hay que trabajar. Este supuesto niega el hecho de que la mayoría de los pobres "trabajan para ser pobres" y que en el marco de una economía globalizada, el monto de ingresos no está en una directa relación con las horas trabajadas, la intensidad del trabajo, ni la calidad del producto. Segundo, niega el hecho de que el sistema económico no crea suficientes empleos en comparación con la mano de obra disponible. El condicionar las transferencias a otras exigencias - relacionadas con la educación o la salud de los hijos- parte del supuesto no explicitado que resulta necesario "generar" un compromiso por parte de los y las pobres con la superación de su pobreza, además de suponer que la gente pobre no necesariamente sabe lo que es mejor para ellos y sus familias. Así muchos programas incorporan inicialmente a las mujeres como "recursos" más que como beneficiarias, generando en ellas el compromiso de la "participación social".

Para los organismos ejecutores, sean estatales o privados, el poder contar gratuitamente con colaboradoras/es locales para la ejecución de sus proyectos significa que no deben comprometerse con contrataciones o el pago de remuneraciones o contribuciones al sistema de seguridad social, de acuerdo a las normas y leyes laborales vigentes. En el caso del programa Vaso de Leche de Perú, la masiva incorporación de las mujeres como prestadoras de servicios no fue prevista y se debe a una participación "voluntaria" desde su anhelo de poder llevar diariamente una porción gratis de leche a sus familias. En el caso de Progresión de México, se debe a algunas características del diseño mismo del programa que "condicionaba" la prestación a ciertos compromisos en las áreas de salud y educación, áreas tradicionalmente de responsabilidad femenina. En ambos casos se trata de un efecto negativo debido a que los programas "explotan" directa o indirectamente, a las mujeres. En última instancia, este aporte (solidario y gratis) de la mujer en la superación de la pobreza, deliberadamente o no, está "al servicio" de una reducción en los gastos estatales sociales. En el programa Guarderías Comunitarias de Guatemala, el trabajo de las mujeres en los servicios de cuidado infantil es conscientemente promovido (no hay "padres cuidadores") y claramente explotado. En los dos programas de "empleos de emergencia" se observa también una clara reproducción de la subvalorización del trabajo femenino. Primero, llama la atención que las mujeres, en el Plan Jefes y Jefas de Hogar de Argentina, son exigidas más que los hombres a prestar una contraprestación laboral (a pesar de que oficialmente es obligatorio para ambos). Adicionalmente, la oferta de contraprestaciones reproduce mecanismos de segregación ocupacional, relegando a las mujeres a actividades asociadas con las tareas reproductivas.

En el PLANE de Bolivia, que además de ofrecer trabajos no calificados por un sueldo muy bajo, ofrece empleos profesionales llamativamente mejor remunerados, con lo cual se puede observar una clara segmentación vertical por sexo, con una sobrerrepresentación de las mujeres en la categoría de obreros y una sub-representación en la categoría de profesionales.

Ninguno de los dos programas presta atención a resolver el tema del cuidado infantil. Por otro lado, estos dos programas que otorgan un beneficio monetario, por debajo del salario mínimo legal, a cambio de una contraprestación laboral, promueven indirectamente una "rebaja del empleo", sobre todo en el caso argentino donde la empresa privada puede aprovechar el plan para bajar sus costos de personal, insertando por períodos de seis meses a beneficiarios/as del Plan en su proceso productivo, mientras que tradicionalmente la mano de obra "subvencionada" en el marco de estos programas se empleaba únicamente en proyectos sociales o de infraestructura "de beneficio para la comunidad". Es decir, se promueve una suerte de precarización "legal", más aún porque los documentos oficiales consideran estas contraprestaciones laborales como "empleos", incorporándoles en sus estadísticas oficiales de trabajo y demostrando los efectos positivos

de los programas en la disminución del desempleo. El que en los dos programas estudiados, estos “empleos transitorios” son mayoritariamente ocupados por mujeres, indica una nefasta tendencia hacia una rebaja pública del empleo y trabajo particularmente femenino.

Concluye el trabajo que resulta importante seguir insistiendo en que programas o proyectos dirigidos mayoritariamente a las mujeres o promoviendo una mayor participación de ellas en su implementación, no necesariamente tengan – y de hecho a menudo no tienen – un enfoque de género, entendido como un enfoque teórico-político dirigido a romper con estructuras y prácticas discriminatorias. Aparte de seguir reconociendo y visibilizando las contribuciones de las mujeres en las áreas productivas y reproductivas, los programas deberían ampliar su enfoque de eficiencia hacia un enfoque de derechos. Los programas preocupados por generar una mayor equidad deberían, como parte de sus estrategias de intervención, prestar una atención a 1) el quiebre de la división sexual desigual del trabajo y del acceso al poder; 2) la promoción del trabajo de cuidado y reproducción como una responsabilidad social; 3) la promoción de una “economía del cuidado” que no transfiera los costos y el trabajo a las mujeres; 4) la erradicación de la violencia sexual y el resguardo de los derechos sexuales y reproductivos como condición “sine qua non” para combatir la pobreza.

Rol del grupo:

Plantear una propuesta de reformulación de este programa teniendo como marco teórico la política pública con enfoque de Derechos. Para realizar esta propuesta los alumnos deberán asumir el rol de integrantes de un equipo técnico de un ministerio y considerar las distintas posiciones políticas, técnicas y multinivel en juego.

Preguntas orientadoras de la discusión:

- A criterio del grupo, ¿cuál sería una verdadera estrategia de empoderamiento de los sectores más vulnerables? Analizar en específico el rol de la mujer en los programas sociales analizados anteriormente.
- En igual dirección, ¿son los programas sociales focalizados una herramienta eficaz al respecto? Fundamente la respuesta.
- Formular una política pública que combine principios de igualdad, participación social y acceso a la justicia con las nociones de: inclusión, participación y rendición de cuentas. Explicitar en el análisis del caso qué vigencia tienen estos derechos y si la política pública cumple esos objetivos. Considerar en su propuesta condiciones de: acceso (beneficiarios, servicios y garantías definida/ universal o focalizada/universal; Protección financiera (copago financiamiento público); Calidad (estándares de calidad, acreditación y certificación);Judiciabilidad (mecanismos/instituciones para exigir las titulaciones y servicios estipulados);Participación y rendición de cuentas.
- Explicitar, en los casos estudiados, si se fortalecen o vulneran determinados derechos individuales o colectivos. Hacer el mismo análisis cuando se formule la propuesta de política.
- Establecer en cada caso, a la luz de los antecedentes analizados en los módulos anteriores, qué medidas podrían adoptarse ante la constatación de situaciones/impactos discriminatorios y si hay vulneración de derechos consagrados. Considerar los impactos de la focalización.
- Analizar concretamente si las políticas adoptadas respetan el principio de no regresividad en materia de DESC y si se las puede considerar como normas progresivas.
- Delinear un mapa de actores que participan en los procesos de elaboración de políticas, estableciendo su marco teórico, valores, intereses y recursos.

Anexo 9 Listado alumnos trabajando Tesinas

Nombre Alumno	Título de Tesina
Lissien Corvalán	<i>PMG y Participación con Enfoque de Derechos</i>
Cristina Frodden Pilar Peña	<i>Políticas de Estado par la Formación de Sujetos /as, específicamente mediante la Educación en Derechos Humanos</i>
Celso Barrueto Bárbara Navarro	<i>Políticas Públicas Aplicadas a Responsabilidad Social con Enfoque de Derechos</i>
Francisca Gómez Andrés Jiménez	<i>Limites de la Operacionalización del Derecho a la Participación en las Políticas Públicas Referidas a los Pueblos Indígenas</i>
Olga Ocampo	<i>El reconocimiento como una forma efectiva de participar en la formulación de políticas públicas</i>
Miguel Rojas	<i>Situación de Vida d las Personas con Afección de Salud Mental</i>
Karla Palma	<i>Derecho a la Comunicación</i>
Vera Scholz	<i>Derecho a la Alimentación</i>
Desirée Jiménez	<i>Derecho a la alimentación y Soberanía alimentaria: Calidad y Cobertura de Prensa en Bolivia, Ecuador, Perú.</i>
María Cristina Díaz	<i>Derecho a Vivienda digna</i>
Brigitte Aubel	<i>DESC y Automatización de procesos productivos</i>
Paula Mendoza	<i>Comunidades de Aprendizaje, una experiencia con enfoque de derechos</i>
Jorge Arredondo	<i>Mecanismos de exigibilidad de los DESC</i>
Karina Aparicio	<i>Desigualdad en el acceso a beneficios provisionales de las ex cajas de previsión en Chile, en el contexto de la reforma previsional</i>
Karla Palma	<i>Derecho a La comunicación: Caso de Minerías El Mauro, Caimanes, Pelambres en la Región de Coquimbo</i>
Marina Araya	<i>DDHH , Derechos de la Mujer</i>
Verónica Barahona	<i>Estudio cualitativo sobre la capacidades, actitudes y prácticas sobre la sexualidad y los derechos sexuales y reproductivos en los adolescentes indígenas en la provincia de Cotopaxi</i>
Moyra Holzapfel	<i>Enfoque de los derechos PIDESE en las Políticas Culturales 2005-10 en la Región de los Lagos y entrega del 2% del presupuesto FNDR para Cultura</i>
María Soledad Granados Zambrano	<i>Políticas Públicas en Materias de Asistencia Jurídica Gratuita en Chile, con Enfoque de Derechos</i>
Loreto Solé/ Tania Mora	<i>Maltrato en Personas Mayores</i>
Paula Simoes	<i>Definir título de tesina</i>
Rosaana Haddad	<i>Definir título de tesina</i>
Paulina Wolf	<i>Definir título de tesina</i>
Santiago Pinedo	<i>Sistemas electorales y enfoque de derechos</i>
Soledad Garate Espinoza	<i>Derecho a la Información y a la participación, un cambio hacia el vivir consciente, en el área salud.</i>

Johanna Scotti	<i>La nueva Institucionalidad deportiva: Políticas Públicas concretas en materia deportiva, con enfoque de derechos.</i>
María Ignacia Álamos	<i>Educación inicial un Derecho Universal</i>
Eileen Knowles	<i>Estrategia Nacional de Desarrollo con Enfoque de Derechos para Ecuador</i>
Hernán Vergara	<i>Algunas propuestas de Políticas Públicas Inclusivas en Materias de Inmigración.</i>

7/03/2008